



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 19 de junio de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1965)

Núm. 138

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, don

Los señores Secretarios de Cultura, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios de Cultura y Secretarios reciban este Boletín en un ejemplar en el sitio de costura del siguiente.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.010

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1965, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Secretaría general a los siguientes aspirantes:

- D.ª Socorro García Martín
- D.ª María Angeles Garcés López
- D. J. Francisco Marquina Marquina
- D.ª Concepción Borderas Guillén
- D.ª María Victoria Meseguer Ruiz
- D.ª María Dolores Cortés Fernández
- D.ª Esperanza Lario Sanz
- D.ª Julia Maria Velasco Camina
- D. Francisco Domeque Cuartero
- D.ª María Isabel Barceló García
- D. José Luis Azcona Arroyo
- D.ª María Pilar Urbieta Mayo
- D. Andrés Abadía Escartin
- D. Anselmo Meléndez Jerez
- D. José M.ª Villahermosa de Latorre
- D.ª María Pilar Elvira Camón
- D.ª María Pilar Vallespín Tremps
- D.ª María José Lafuente Lambán
- D.ª María Cristina Oliver Lostao
- D.ª María Pilar Sánchez Marín
- D.ª María Asunción Jaso Alfranca

Por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Emilio Larrodé Cardona, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por Delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vocales: Don José Vicente Miguel Sin, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don José A. Izuel Vera, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Luis Aramburo Berbegal, como Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Daniel Usán Aragüés, Jefe de la Sección de Gobernación del Excmo. Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de junio de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Armaburo.

• • •

Núm. 3.011

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado convocar concurso de méritos entre las escuelas nacionales y municipales, de la capital y sus barrios, para la concesión de dos premios, consistentes en dos corbatas para la agrupación y unitaria que más se hayan distinguido, de acuerdo con los méritos que se relacionan

a continuación y que llevarán consigo la recompensa en metálico de 5.000 pesetas y 3.000 pesetas, respectivamente, que se invertirán en beneficio del grupo escolar o unitaria premiados.

#### Relación de méritos

El cuidado y esmero en aulas, vestíbulo, pasillos, comedores y servicios.

La conservación del mobiliario y material escolar.

La adquisición por la propia entidad escolar, de su peculio o de donaciones de exalumnos y padres de los niños, de fondos para su biblioteca, diapositivas, instrumentos escolares, objetos decorativos, menaje y mobiliario.

Y todas las circunstancias de valor moral, religioso e intelectual relevantes.

Las corbatas las ostentarán las banderas en los actos oficiales escolares y tanto las enseñanzas, Profesores y alumnos serán beneficiarios de los lugares preferentes.

El grupo escolar será premiado con 5.000 pesetas.

La escuela unitaria será premiada con 3.000 pesetas.

Estas cantidades se invertirán en beneficio del grupo o unitaria.

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes de esta Secretaría municipal, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de mayo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 3.013

Don José-Maria Sáiz Barral ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalaciones de señalización semafórica para ordenación de tráfico en el cruce del paseo General Mola, camino de las Torres y calle de Juan Pablo Bonet.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 5 de junio de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

\*\*\*

Núm. 3.013

Don Manuel Penón Casamayor ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Borao.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 5 de junio de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.008

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 79 de 1965,

promovido por don Ramón Alsina Alsina contra desestimación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza del recurso de reposición formulado contra acuerdo de dicha Corporación, de 9 de julio de 1964, sobre reconocimiento y efectividad del derecho a seguir percibiendo los beneficios económicos derivados de la aplicación del Reglamento de las Oficinas Técnicas de Arquitectura e Ingeniería de dicho Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.998

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Con fecha 11 de junio de 1965 ha sido aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo el Convenio colectivo sindical para el Grupo de Comercio de Bicicletas, Motocicletas y sus Repuestos, encuadrado en el Sindicato Provincial del Metal, que a continuación se transcribe:

#### Ambito

Artículo 1.º El presente Convenio modifica las relaciones laborales entre las empresas encuadradas en el Subgrupo de Comerciantes de Bicicletas, Motocicletas y sus Repuestos y los trabajadores afectos a las mismas, tanto de Zaragoza como de su provincia.

Art. 2.º Queda afectado por el presente Convenio todo el personal incurso en los ámbitos territorial y funcional, durante su período de vigencia, a excepción de quienes, a tenor del artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo, no tengan carácter de trabajadores.

#### Vigencia

Art. 3.º El presente Convenio colectivo sindical iniciará su vigencia el día 1.º de febrero de 1965, cualquiera que sea la fecha de su aprobación por la Autoridad laboral competente.

Art. 4.º Su duración será de un año, prorrogable, por períodos iguales de tiempo, por tácita reconducción.

Art. 5.º Se estimará el Convenio prorrogado si no se denuncia proponiendo la rescisión o revisión mediante escrito dirigido al Delegado provincial de Trabajo, a través de la Organización Sindical, por cualquiera de las partes. La denuncia habrá de formularse con una antelación de tres meses, como mínimo, respecto a la fecha de expiración del plazo señalado en el mismo como duración o a la de cualquiera de sus prórrogas, y se incluirá copia del acuerdo adoptado al efecto por las representaciones sindicales correspondientes, razonándose las causas o circunstancias determinantes de la rescisión o revisión solicitada.

Art. 6.º Fuera del plazo antedicho se podrá proceder a la revisión o rescisión mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 7.º Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por tiempo superior a la fecha de expiración del mismo, o de la prórroga en que se hayan iniciado las negociaciones, se considerará el Convenio automáticamente prorrogado hasta la fecha en que comience a regir el que se acuerde.

#### Jurisdicción e inspección

Art. 8.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, y con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa, constituida por el Presidente del Sindicato Provincial del Metal, que actuará de Presidente; dos representantes económicos y otros dos sociales, designados de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 9.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio, a fin de que dicha Comisión emita su dictamen, previa o simultáneamente, al planteamiento de tales casos ante las jurisdicciones contenciosa o administrativa.

#### Denuncia

Art. 10. El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes que estimase que no se cumple en los términos estipulados y, en todo momento, o por cualquiera otra circunstancia distinta a la anterior, pero sin que tal acción pueda ejercitarse has-



ta transcurridos seis meses de la entrada en vigor del mismo, y teniendo lugar la rescisión al cumplirse los tres meses de haberse formulado reglamentariamente la denuncia.

*Repercusión del acuerdo en los precios de coste*

Art. 11. Las partes, de común acuerdo, hacen constar que, a su juicio, el conjunto de las estipulaciones de este Convenio no determinarán una elevación en los precios de los artículos expedidos por dichas empresas.

*Mejoras establecidas*

Art. 12. Por el presente Convenio se acuerda que todo el comercio en general dedicado a la venta de bicicletas, motocicletas y sus repuestos permanecerá cerrado los sábados por la tarde, excepto los cuatro anteriores a la festividad de los Reyes Magos.

Art. 13. De acuerdo con el artículo anterior, la jornada de trabajo será la siguiente:

Todos los días de la semana se trabajarán ocho horas y media, a excepción de los sábados, cuya jornada será de cinco horas y media, terminando dicha jornada a las catorce horas.

En cuanto al horario en sí, se estará a lo que dispongan las Autoridades laborales, pero de tal manera que se cumplan las cuarenta y ocho horas de jornada semanal.

*Cláusula adicional*

Ambas partes hacen constar expresamente y de acuerdo con la Resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26) la imposibilidad en que se encuentran, debido a la actividad de esta clase de empresas, para adjuntar las tablas de rendimientos mínimos que exige dicha disposición legal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 11 de junio de 1965. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 3.033

**Delegación Provincial de Sindicatos**

*Concurso público*

Se convoca para la instalación de una estación depuradora de agua de la piscina de la Institución Sindical

"Virgen del Pilar", por un precio límite de 263.096 pesetas, y se celebrará una vez transcurridos quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C.N.S. y en la Secretaría de la J.E.A.P. (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 11 de junio de 1965.—El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. V.º B.º: El Delegado provincial, Emilio de Pablos.

• • •

Núm. 3.033

*Concurso público*

Se convoca para la adquisición de tres cocinas a gas butano con destino a la Institución Sindical "Virgen del Pilar", por un precio límite de pesetas 156.000, y se celebrará una vez transcurridos quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C.N.S. y en la Secretaría de la J.E.A.P. (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 11 de junio de 1965.—El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. V.º B.º: El Delegado provincial, Emilio de Pablos.

• • •

Núm. 3.033

*Concurso-subasta*

Se convoca para la ejecución de las obras de pavimento asfáltico de las zonas de recreo de la Institución Sindical "Virgen del Pilar", por un precio límite de 559.080 pesetas, y se celebrará una vez transcurridos quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C.N.S. y en la Secretaría de la J.E.A.P. (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 11 de junio de 1965.—El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. V.º B.º: El Delegado provincial, Emilio de Pablos.

Núm. 3.020

**Dirección General de Administración Local**

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Torralbilla, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre del mismo año.

*Número de plazas, cargos y grado*

Un Secretario-Interventor, 13.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, condicionado este visado al cumplimiento de lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

\* \* \*

Núm. 3.021

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Ambel, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre del mismo año.

*Número de plazas, cargos, grado y observaciones*

Un Secretario, 14.

Un alguacil, 1. A extinguir.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, condicionado este visado al cumplimiento de lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

• • •

Núm. 3.022

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Paniza, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre del mismo año.



**Número de plazas, cargos y grado**

Un Secretario, 15.

Un alguacil, 1.

Un guarda rural, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, condicionado este visado al cumplimiento de lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 3.014

**Jefatura de Obras Públicas****Subasta**

Autorizada por la Superioridad la ejecución por subasta de las obras comprendidas en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 8 de julio de 1965 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Nuevos Ministerios, Madrid, Despacho 748), y en las Jefaturas de Obras Públicas afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras relacionadas.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas y las especiales, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (planta séptima, Dirección General de Carreteras) y en las Jefaturas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega tamaño folio) los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del interesado, o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la presentación que se ostenta.

b) Carnet de empresa con responsabilidad, o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certi-

ficación, cuando lo sea de empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las empresas y sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas legalizadas.

g) La documentación de constitución de las sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro mercantil y de la representación de aquellas por los firmantes de las proposiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

La documentación y proposiciones se reintegrarán conforme a las vigentes disposiciones fiscales.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2% del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá en alguna de las formas siguientes, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96-1960, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial" del 23):

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación de aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 15 de julio de 1965, a las once horas de la mañana, ante la Junta de Contratación.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la

lectura de las que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles, la Junta adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la que resulte económicamente más ventajosa.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cualquiera de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por cedente y cesionario y reintegrada debidamente.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

**Relación de obras**

*Número de expediente, clave, provincia, denominación de las obras y presupuesto de contrata*

11.49-65. C1-Z. Zaragoza. Viviendas para camineros y parque de zona en la localidad de Caspe. 8.316.824'81 pesetas.

11.16-65. 5 Z 237. Zaragoza. Mejora de la travesía de El Burgo de Ebro, carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander. 875.971'44 pesetas.

Zaragoza, 10 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Núm. 2.826

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Chodes, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días

naturales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales de riego		
Primera	11.662	5.831
Segunda	9.428	4.714
Tercera	6.990	3.495
Labor de riego		
Primera	8.031	4.015
Segunda	7.518	3.759
Tercera	7.057	3.528
Olivar de riego		
Primera	2.324	1.162
Segunda	1.209	604
Labor secano		
Primera	728	364
Segunda	361	180
Viña de secano		
Primera	1.600	800
Segunda	1.100	550
Tercera	500	250
Arboles de ribera		
Unica	1.069	534
Cañas		
Unica	2.400	1.200
Erial a pastos		
Unica	43	21

Zaragoza, 15 de mayo de 1965.— El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.826

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Epila, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Huerta		
Unica	9.500	4.750
Frutales de riego		
Primera	12.576	6.280
Segunda	10.037	5.018
Tercera	8.006	4.003
Olivar de riego		
Primera	3.744	1.872
Segunda	2.933	1.466
Tercera	1.716	858
Labor de riego		
Primera	8.287	4.143
Segunda	7.775	3.887
Tercera	7.057	3.528
Cuarta	5.622	2.811
Quinta	4.391	2.195
Frutales de secano		
Unica	865	432
Olivar de secano		
Primera	1.074	537

Segunda		
	714	357
Tercera		
	456	228
Viña de secano		
Primera	1.600	800
Segunda	1.400	700
Tercera	800	400
Cuarta	500	250
Eras		
Unica	1.042	521
Labor de secano		
Primera	1.042	521
Segunda	728	364
Tercera	518	259
Cuarta	414	207
Quinta	236	118
Prado		
Unica	307	153
Cañas		
Unica	2.000	1.000
Pinar		
Unica	149	74
Arboles de ribera		
Primera	1.685	842
Segunda	967	483
Erial a pastos		
Primera	83	41
Segunda	63	31

Monte público

Pinar		
Unica	149	74
Monte bajo		
Unica	94	47
Labor de secano		
Tercera	518	259
Cuarta	414	207
Quinta	236	118
Erial a pastos		
Segunda	63	31

Zaragoza a 15 de mayo de 1965.— El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.826

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Figueruelas, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Labor de riego		
Primera	8.287	4.943
Segunda	7.057	3.528
Tercera	5.211	2.605
Cuarta	3.776	1.888
Olivar de riego		
Primera	3.947	1.973
Segunda	2.730	1.365
Tercera	1.716	858
Viña de riego		
Primera	2.800	1.400
Segunda	2.000	1.000

Labor de riego eventual		
Unica	1.315	657
Viña de riego eventual		
Primera	1.600	800
Segunda	1.200	600
Olivar de riego eventual		
Primera	1.513	756
Segunda	1.209	604
Labor de secano		
Primera	937	468
Segunda	623	311
Tercera	414	207
Cuarta	257	128
Olivar de secano		
Primera	1.332	666
Segunda	1.074	537
Tercera	611	305
Viña de secano		
Primera	800	400
Segunda	600	300
Eras		
Unica	937	468
Arboles de ribera		
Unica	864	432
Cañas		
Unica	2.400	1.200
Erial a pastos		
Primera	96	48
Segunda	70	35

Zaragoza a 17 de mayo de 1965.— El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.826

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Grisen, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales de riego		
Unica	11.053	5.526
Labor de riego		
Primera	7.775	3.887
Segunda	6.442	3.221
Tercera	4.186	2.093
Olivar de riego		
Unica	2.527	1.263
Eras		
Unica	937	468
Arboles de ribera		
Primera	1.890	945
Segunda	1.274	637
Tercera	967	483
Cañas		
Unica	2.400	1.200
Erial a pastos		
Unica	109	54

Zaragoza, 17 de mayo de 1965.— El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).



Núm. 2.826

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Lechón, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Cereal secano		
Primera	1.618	809
Segunda	1.304	652
Tercera	937	468
Cuarta	623	311
Quinta	414	207
Sexta	236	118

Eras		
Unica	1.618	809

Viña secano		
Unica	800	400

Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25

Arboles de ribera		
Unica	864	432

Monte público número 115

Cereal secano		
Sexta	236	118

Erial a pastos		
Segunda	50	25

Zaragoza, 17 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.826

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Lucena de Jalón, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales de riego		
Unica	12.881	6.440

Labor de riego		
Primera	8.287	4.143
Segunda	6.647	3.323
Tercera	4.391	2.195
Cuarta	3.161	1.580

Viña de riego		
Unica	2.200	1.100

Olivar de riego		
Unica	1.513	756

Labor de secano		
Unica	414	207

Viña de secano		
Primera	1.000	500
Segunda	600	300
Olivar de secano		
Unica	456	228
Eras		
Unica	414	207
Arboles de ribera		
Unica	1.274	637
Prado		
Unica	281	140
Cañas		
Unica	600	300
Erial a pastos		
Unica	70	35

Zaragoza a 17 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.826

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Luesia, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales de riego		
Unica	3.739	1.869

Labor de riego		
Primera	4.391	2.195
Segunda	2.340	1.170
Tercera	1.725	862

Labor de secano		
Primera	1.461	730
Segunda	1.304	652
Tercera	885	442
Cuarta	414	207
Quinta	309	154

Viña de secano		
Unica	800	400

Frutales de secano		
Unica	813	406

Eras		
Unica	1.461	730

Arboles de ribera		
Unica	864	432

Monte bajo		
Unica	108	54

Leñas bajas		
Unica	62	31

Erial a pastos		
Unica	63	31

Olivar de secano		
Unica	559	279

Pinar		
Unica	217	108

Zaragoza, 18 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\* \* \*

## SECCION SEXTA

Núm. 2.993

TORRES DE BERRELLÉN

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por las obras de encintado de aceras y pavimento de la calle "C" por aumento de valor que experimentan las fincas beneficiadas, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas. Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las veintiuna treinta horas del día 30 de junio de 1965, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Torres de Berrellén, 11 de junio de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.993

TORRES DE BERRELLÉN

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por las obras de encintado de aceras y pavimento de la Avda. del General Franco por aumento de valor que experimentan las fincas beneficiadas, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas. Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las veintiuna horas del día 30 de junio de 1965, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Torres de Berrellén, 11 de junio de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.986

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo civil en la apelación de los autos a que luego se harán mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 98.— Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Carmelo Quintana Redondo y don José-Luis Ruiz Sánchez.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1965

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos incidentales del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, procedentes del Juzgado de primera instancia de Huesca, hoy en grado de apelación, entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Tomás Lasierra Viu, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Almudévar, representado en primera instancia, ya que en esta segunda no ha comparecido, por el Procurador don José - María Gracia Herrero y dirigido por el Letrado don Ramón Torrente Jiménez, y de la otra, como demandado y apelante, don Manuel Lasierra Viu, mayor de edad, residente en Almudévar, representado en esta segunda instancia por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendido por el Abogado don José Juste Benedi, ambos nombrados en turno de oficio, y cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta por la parte demandada,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, debemos de en primera instancia ya que en esta confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, incluso en lo que a costas se refiere, sin hacer especial imposición de las causadas en esta segunda instancia.

Notifíquese a las partes y con testimonio de la presente resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Carmelo Quintana.—José-Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al

demandante incomparecido, don Tomás Lasierra Viu, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.006

#### JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 278 de 1964 a instancia de "Comercial Cartié - G. Veguillas", S. L., representada por el Procurador don Juan Antonio Iranzo, contra don Ricardo Bello Lidón, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días un camión "Nazar", matrícula Z-36.723. Tasado en 115.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el camión lo tiene depositado don Mariano Clavero (calle Baltasar Gracián, número 25, tercero izquierda).

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.007

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Comercial Cartié - G. Veguillas", S. L., representada

por el Procurador señor Iranzo, contra Andrés Comes Llovet y Ambrosio Blanch Lloret, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a los demandados, que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 12 de julio próximo, a las once horas.

Camión "Nazar", número de matrícula Z-30.273, en muy malas condiciones de conservación y sin funcionar. Tasado en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.023

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra Mariano Porte Román, en cuantía de 103.705'50 pesetas, al número 75 de 1965, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 3 de julio próximo, a las once horas;

Camión tipo "Azor", matrícula HU-14370. Tasado en 300.000 pesetas.

Camión tipo "Azor", matrícula B-297.544. Tasado en 300.000 pesetas.

Camión tipo "Azor", matrícula B-311.938. Tasado en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores al 10 por 100 de la misma.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce



Núm. 3034

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la comerciante de esta plaza doña María Teresa Abós Usón, conocida por "Hija de Manuel Abós", por auto de esta fecha he declarado la insolvencia provisional de la misma, convocando a Junta general de acreedores, para lo que he designado la audiencia del día 4 de agosto próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar la suspensión de pagos referida.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3017

EJEA DE LOS CABALEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades decretadas en los autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de "Finanzauto", S.A., representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don José Melida Cavero, vecino de Sádaba, se anuncia a la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del ejecutado:

- 1.º Una trailla. Tasada en pesetas 7.000.
- 2.º Un arado bsurco. Tasado en 15.000 pesetas
- 3.º Un viña de secano sita en el término de Sádaba, "Saso de Miraflores", de 0 28 60 hectáreas. Linda: Nor-

te y Oeste, Andrés Aibar; Este, Manuela Iguaz, y Sur, terrenos de la Sociedad de Compras. Tasada en pesetas 3.000.

4.º Una viña secano en el mismo término y pago, de 0-57-21 hectáreas. Linda: Este, viñas de Tomás Escabúes; Sur, Benita Martínez; Oeste, Gregorio Clez, y Norte, Martín Iturralde. Tasada en 60.000 pesetas

5.º Viña de secano en el mismo término y pago de "Saso de Miralbueno", de 0-21-45 hectáreas. Linda: Este, viña de la Rosa; Norte, Pascual Pascual, Oeste y Sur, carretera. Tasada en 30.000 pesetas.

6.º Sexta parte indivisa de un corral en despoblado, también en el término de Sádaba, partida de "La Bardena Alta", que consta de piso y firme, y mide veinte metros de superficie. Linda: por la derecha, con era de la herencia; izquierda, campo de la herencia, y espalda, común. Tasada en 3.000 pesetas.

7.º Sexta parte indivisa de era en "La Bardena Alta", de Sádaba, de 0-07-15 hectáreas. Linda: Este, Joaquín Elizaguibel; Sur, terrenos de la Sociedad de Compras; Oeste y Norte, barrera de la interesada. Tasada en 1.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta indicada se ha señalado el día 6 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º Todo licitador para intervenir en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.
- 3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en Secretaría.

4.º Que las cargas anteriores de dichos inmuebles y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, se consideran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que los bienes muebles se hallan depositados en el propio ejecutado, vecino de Sádaba.

7.º Que la licitación podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

8.º Que a efectos de licitación todos los bienes constituyen un solo lote.

Dado en Ejea a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Jaime Támara. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3015

EJEA DE LOS CABALEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de instrucción de esta villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, al penado Eusebio Claveria Berrio, natural de Cuarte y vecindado últimamente en Tauste, de inmediata comparecencia ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión para cumplir la condena que le fue impuesta en la causa 49 de 1960, sobre hurto.

Al propio tiempo, ruego y encargo a los Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dicho penado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Ejea de los Caballeros a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de instrucción, Jaime Támara. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	230
Año	400
Especial para Ayuntamientos: Año	350

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones